



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior



APRUEBA "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA "GASTOS DE ELECCIONES", AÑO 2009. GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCION EXENTA N° 3884

SANTIAGO, 12 JUNIO 2009.

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 y la glosa N° 07, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Ley N° 18.700; Orgánica Constitucional Sobre Vocaciones Populares y Escrutinios y lo solicitado por la División de Informática, mediante el Memorandum N° 285 de fecha 05.06.09.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA
VALOR : \$ 820.000.-

FINALIDAD : Financiar gastos relacionados con la organización de la Elección Municipal a efectuarse el día 14.06.2009, en la comuna de Sierra Gorda. Se podrán cancelar entre otros, los siguientes desembolsos:

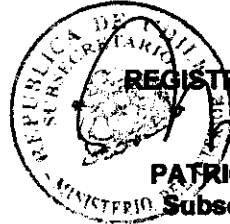
Item	Monto \$
1.- Personal: Viáticos, Horas. extraordinarias para personal de la Gobernación.	332.000
2.- Alimentación, combustible vehículo, material de oficina y pasajes	168.000
3.- Pago Coordinador comuna, Delegado Ministerio Interior, Ayudante y Enlace en locales de votación.	320.000
Total	820.000

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05.01.01.24.03.006, " Gastos para elecciones" del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior .

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo, devolviendo firmado el comprobante de egreso, con una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

6897855

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

DISTRIBUCION:
GOSVEM/IDA
Gobernación Provincial de Antofagasta
Div. Adm. y Finanzas
Archivo.